



### **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 15/04/2019

Señor (a):

**JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVELSO**

Dirección: Calle 39 No. 24-67

Correo electrónico:

Fax: 312 274 20 90

**REF: Notificación Respuesta Rad 02147032 del 24/04/2018**  
**Número de cliente 0450281-2**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 7430988, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

**ADVERTENCIA:** En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 15/04/2019 y se desfija el día 23/04/2019



---

7430988  
28/03/2019  
BOGOTA,

Señor (a)  
**JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVELSO**  
Calle 39 No. 24-67  
Teléfono: 312 274 20 90  
Bogotá, D.C.

Asunto: Desistimiento y archivo del Derecho de Petición No. 02147032 del 24 de abril de 2018.  
Cuenta No. 0450281-2

Respetado(a) señor(a) Abril, reciba un cordial saludo:

El suscrito Jefe de la Oficina de Peticiones y Recursos, procede a decretar el desistimiento y archivo del derecho de petición con radicado No. 02147032 del 24 de abril de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

#### HECHOS

1. El (La) señor(a) **JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVELSO** presentó Derecho de Petición No. 02147032 del 24 de abril de 2018.
2. En comunicación con radicado No. 06835678 del 08 de mayo de 2018, le indicamos que con el fin de dar respuesta de fondo a la petición del asunto era necesario que anexara la siguiente información: copia del certificado de tradición y libertad en la que figure como dueño del inmueble sin tener en cuenta la fecha de expedición de este documento, boletín de Nomenclatura en caso de que la dirección registrada en el certificado de tradición y libertad no coincida con la de la factura de Enel-Codensa, originales de Enel-Codensa, comprobante de pago con sello de cancelado, certificación bancaria, Boucher o desprendible de pago, correspondiente al año 2016, dentro del término de un (1) mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, con el fin de dar respuesta de fondo a la petición del asunto y según conversación telefónica con la señora Marlen Albarracín de fecha 27 de abril de 2018, indica que la devolución de dinero se debía realizar desde el año 2016 y desafiliación del Seguro de Asistencia Exequial cargado a la cuenta en referencia a nombre de la Hortensia Serrano Rueda, aclarando que la señora Marlen indico que nos allegaba la documentación pero no la recibimos, por tanto, no se continua con el tramite a la petición.
3. Que el término para aportar los documentos venció.

#### CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el término indicado anteriormente para aportar los documentos ya venció sin que los mismos se aportaran ó el interesado se pronunciara al respecto, esta Oficina,

## RESUELVE

1. Decretar el desistimiento y el archivo del expediente del derecho de petición con el radicado No. 02147032 del 24 de abril de 2018, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.
2. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante la empresa.
3. La presente decisión rige a partir de su expedición.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

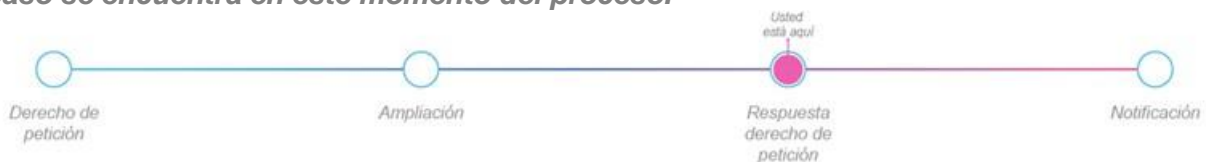
Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>1</sup>

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

NVG/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE SAN DIEGO.

*Su caso se encuentra en este momento del proceso.*



### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

<sup>1</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente](http://www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 12 No.23 – 87.

## CITACIÓN

Señor (a)

**JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVELSO**

Calle 39 No. 24-67

Teléfono: 312 274 20 90

Bogotá, D.C.

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02147032 del 24 de abril de 2018, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa<sup>2</sup> de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co) o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>3</sup>

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

NVG/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE SAN DIEGO.

**NOMBRE DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**C.C. Nº.:** \_\_\_\_\_

**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_

**CALIDAD DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

**Al asistir a la oficina comercial debe presentar:**

**I)** Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

## CITACIÓN

Señor (a)

**JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVELSO**

Calle 39 No. 24-67

Teléfono: 312 274 20 90

Bogotá, D.C.

Mediante el presente escrito y para efecto de notificarle personalmente el contenido de la respuesta dada a su radicado No. 02147032 del 24 de abril de 2018, nos permitimos solicitarle, se sirva usted acercarse a la Oficina de Enel – Codensa de su preferencia, portando su cédula de ciudadanía. Para conocer la ubicación y horario de las oficinas, lo invitamos a ingresar a la Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co) o a través de nuestra aplicación Móvil, Enel - Codensa.

Lo anterior, dado que vinimos a hacer entrega de la respuesta y no fue posible encontrarlo(a) en el momento de la visita, no dejamos copia de la respuesta porque esta se debe entregar personalmente al interesado, a su representante o apoderado debidamente facultado, según lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

<sup>2</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

<sup>3</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Si no se pudiese hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días hábiles del envío de esta citación, se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>4</sup>

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

NVG/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE SAN DIEGO.

**NOMBRE DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**C.C. Nº.:** \_\_\_\_\_

**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_

**CALIDAD DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

**Al asistir a la oficina comercial debe presentar:**

**I)** Documento de identidad **II)** Poder si actúa en representación de un tercero (anexe fotocopia de la cédula del tercero) **III)** Certificado de existencia y representación legal si actúa en nombre de una persona jurídica **IV)** este documento.

### ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ a las \_\_:\_\_ de manera personal fue puesto en mi conocimiento el contenido de la respuesta No 07430988 del 2019/03/28, del radicado 02147032 del 24 de abril de 2018.

En la presente diligencia de notificación se entregó copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

**El Notificado:** \_\_\_\_\_

**C.C. No.:** \_\_\_\_\_

**Secretario Ad - Hoc:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Tel:** \_\_\_\_\_

**C.C. No.:** \_\_\_\_\_

<sup>4</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

NVG /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE SAN DIEGO.

\* 07430988 \*

07430988

CODENSA S.A E.S.P  
**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
Fecha: **08 de abril de 2019**  
(Art. 69 CPACA)

Por el cual se notifica al Señor (a) **JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVELSO**, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto administrativo a notificar: 07430988 del FEC EN CONSTRUCCION

Persona a notificar: **JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVELSO**

Dirección de Notificación: Calle 39 No. 24 - 67  
Bogotá, D.C.

Nombre del Funcionario que expidió el acto: GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO

Cargo: Oficina Peticiones y Recursos.

Recursos que proceden:

No proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Se advierte que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>5</sup>

Gilberto Alexander Porras Forero

Oficina Peticiones y Recursos

NVG/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE SAN DIEGO.

**NOMBRE DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**C.C. N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA Y HORA:** \_\_\_\_\_

**CALIDAD DE QUIEN RECIBE:** \_\_\_\_\_

<sup>5</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.